



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2011 083-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Director General Campus Chillán en Nota D.G 04/2011; lo dispuesto en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase, a contar desde el *01 de Abril de 2010*, Ascenso especial por obtención del Grado de "*Magíster en Pedagogía para la Enseñanza Superior*", a la siguiente académica perteneciente al Campus Chillán, asignándosele el grado que a continuación se señala:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
CORTES DE LA FUENTE MARIA PAMELA	A-07

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Director General Campus Chillán, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Director General Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de Mayo de 2011.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**